



Resolución de Gerencia

Breña, 29 de Abril de 2022

RESOLUCION DE GERENCIA N° -2022-GG-MIGRACIONES

Lima,

VISTOS:

El Informe N° 073-2022-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; el Informe N° 000291-2022-OAJ/MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, con Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron, las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales, así como, se establecieron sus funciones, designándose, entre otros, a la servidora SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VASQUEZ como coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Chimbote, a la servidora MELISSA VANESSA PACCI LÓPEZ como coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Tacna, a la servidora NAZARETH DE LOS ANGELES CAMPOS MORENO como coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Tumbes y a la servidora ERIKA MILAGROS BRAVO RUIZ como coordinadora de la Unidad Funcional de Organización de Recursos Operativos de la Dirección de Operaciones;

Que, asimismo, con Resolución de Gerencia N° 000032-2021-GG/MIGRACIONES, se modificó el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de las Unidades Funcionales de las Jefaturas Zonales Chimbote y Puno, designándose a la servidora SONIA LIZBETH HUAMANCHUMO AVILA como coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Chimbote;

Que, posteriormente, con Resolución de Gerencia N° 000234-2021-GG/MIGRACIONES, se modificó el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES en lo correspondiente a la coordinación de las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios y Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Tacna, designándose a la servidora CHRIS TATIANA ANDRADE DOMINGUEZ como coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Tacna;

Que, por otra parte, mediante Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES, se designó, entre otros, a la servidora DIANA FARFAN COCA como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Callao;

Que, a través del Informe N° 073-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones propone se encargue: i) la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Chimbote, a la servidora LUZ ELENA YNSIL WONG, debido a que la servidora a cargo, SONIA LIZBETH HUAMANCHO AVILA, hará uso de su descanso vacacional a partir del 18 al 25 de abril de 2022, ii) la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Tacna, a la servidora WENDY SOLEDAD PACHECO SANCHEZ, debido a que la servidora a cargo, CHRIS TATIANA ANDRADE DOMINGUEZ, hará uso de su descanso vacacional a partir del 18 de abril al 2 de mayo de 2022, iii) la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Tumbes, a la servidora PATRICIA MARISABEL CRUZ CASTILLO, debido a que la servidora a cargo, NAZARETH DE LOS ANGELES CAMPOS MORENO, hará uso de su descanso vacacional a partir del 18 al 28 de abril de 2022, iv) la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Callao, a la servidora JOHANNA GAVINA CORDOVA LOPEZ, debido a que la servidora a cargo, DIANA FARFAN COCA, hará uso de su descanso vacacional a partir del 25 de abril al 1 de mayo de 2022 y v) la coordinación de la Unidad Funcional de Organización de Recursos Operativos de la Dirección de Operaciones, a la servidora PAMELA ROSARIO CARHUAMACA GUERRERO, debido a que la servidora a cargo, ERIKA MILAGROS BRAVO RUIZ, hará uso de su descanso vacacional a partir del 18 al 25 de abril de 2022;

Que, mediante los Memorandos N° 000159-2022-STPAD/MIGRACIONES y N° 000166-2022-STPAD/MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que las servidoras LUZ ELENA YNSIL WONG, WENDY SOLEDAD PACHECO SANCHEZ, PAMELA ROSARIO CARHUAMACA GUERRERO, PATRICIA MARISABEL CRUZ CASTILLO y JOHANNA GAVINA CORDOVA LOPEZ, no se encuentran incurso en un Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) o alguna investigación, en proceso y/o culminado;

Que, con Informe N° 000 -2022-OAJ/MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que encargue la coordinación de las Unidades Funcionales de Plataforma de Atención, Gestión Administrativa, Fiscalización Migratoria y Organización de Recursos Operativos de las Jefaturas Zonales Chimbote y Tumbes, Tacna, Callao y de la Dirección de Operaciones, respectivamente, en tanto dure la ausencia de los coordinadores a su cargo;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la

Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153- 2020-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Chimbote, a la servidora LUZ ELENA YNSIL WONG, a partir del 18 al 25 de abril de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora SONIA LIZBETH HUAMANCHUMO AVILA, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000032-2021-GG/MIGRACIONES.

Artículo 2.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Tacna, a la servidora WENDY SOLEDAD PACHECO SANCHEZ, a partir del 18 de abril al 2 de mayo de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora CHRIS TATIANA ANDRADE DOMINGUEZ, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000234-2021-GG/MIGRACIONES.

Artículo 3.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Tumbes, a la servidora PATRICIA MARISABEL CRUZ CASTILLO, a partir del 18 al 28 de abril de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora NAZARETH DE LOS ANGELES CAMPOS MORENO, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES.

Artículo 4.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Callao, a la servidora JOHANNA GAVINA CORDOVA LOPEZ, a partir del 25 de abril al 1 de mayo de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora DIANA FARFAN COCA, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES.

Artículo 5.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Organización de Recursos Operativos de la Dirección de Operaciones, a la servidora PAMELA ROSARIO CARHUAMACA GUERRERO, a partir del 18 al 25 de abril de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora ERIKA MILAGROS BRAVO RUIZ, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a las servidoras, LUZ ELENA YNSIL WONG, WENDY SOLEDAD PACHECO SANCHEZ, PATRICIA MARISABEL CRUZ CASTILLO, JOHANNA GAVINA CORDOVA LÓPEZ, PAMELA ROSARIO CARHUAMACA GUERRERO, SONIA LIZBETH HUAMANCHUMO AVILA, CHRIS TATIANA ANDRADE DOMINGUEZ, NAZARETH DE LOS ANGELES CAMPOS

MORENO, DIANA FARFAN COCA y ERIKA MILAGROS BRAVO RUIZ, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 7.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

RAMIRO GUSTAVO QUINO FRANCO
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE